



"2016 - A 40 años del último Golpe de Estado en Argentina: por la memoria, la verdad y la justicia"

FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCIÓN N.º 167/16

GENERAL PICO, 27 de diciembre de 2016

VISTO:

La nota presentada por los Ingenieros Jorge Luis AMIGONE, DNI 13.445.607, y Ariel Matías CASTELLINO, DNI 29.402.105, mediante la cual solicitan la creación del Grupo de Trabajo denominado "Grupo Ingeniería Electromecánica para el Desarrollo Tecnológico", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N.º 128/12 del Consejo Directivo se aprueba el Reglamento de Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo en el ámbito de la Facultad.

Que la formalización de los grupos de trabajo permitirá una mejor organización y rápida identificación de las áreas de conocimiento en investigación y/o extensión que se realizan en la Facultad.

Que la solicitud de conformación del Grupo de Trabajo presentada se ajusta a la mencionada reglamentación.

Que el Grupo Ingeniería Electromecánica para el Desarrollo Tecnológico tiene como misión: "Establecer un ámbito de trabajo que permita integrar las temáticas abordadas en el área electromecánica, direccionando el conocimiento y la experiencia de los integrantes en beneficio de la comunidad científico-tecnológica, de esta institución educativa y de los futuros profesionales que se formen en el ámbito de la facultad; orientar las tareas de los miembros del GT a objetivos comunes, con el fin de cumplir los mismos de una manera más eficiente; fomentar / facilitar la formación de sus miembros, así como de nuevos recursos humanos en las áreas de incumbencia del GT; desarrollar líneas de investigación y trabajo en el marco de las áreas de incumbencia del GT; realizar actividades de extensión en atención a las necesidades y requerimientos del sector público y/o privado; divulgar / transferir los resultados obtenidos; colaborar con la formación de grado en las cátedras pertinentes; fomentar la realización de cursos de formación y posgrado; crear una base de datos con objeto de conformar un centro especializado de consulta en los temas de incumbencia del GT; fomentar el vínculo y la interacción con otras universidades y centros de investigación".

Que el Grupo será dirigido por el Ing. Jorge Luis AMIGONE y co-dirigido por el Ing. Ariel Matías CASTELLINO.

Que en el punto 3 del Reglamento de Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo, se establece que es el Consejo Directivo de la Facultad quien aprueba, mediante acto resolutivo, la formación del nuevo Grupo de Trabajo.

Que el Consejo Directivo en su reunión del día 27.12.16 aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

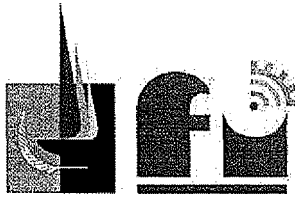
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de la Facultad de Ingeniería el Grupo de Trabajo denominado "Grupo Ingeniería Electromecánica para el Desarrollo Tecnológico" conforme a lo detallado en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, elévese a Secretaría de Ciencia y Técnica y Extensión a sus efectos, al director del Grupo, cumplido archívese.-

GBP

Ing. HERNAN J. D. PRIETO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de La Pampa



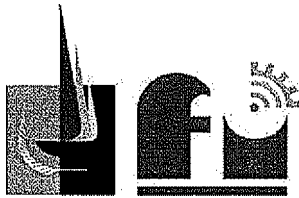
"2016 - A 40 años del último Golpe de Estado en Argentina: por la memoria, la verdad y la justicia"

FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de La Pampa

Resol. N.º 167/16

ANEXO I

NOMBRE DEL GRUPO DE TRABAJO (GT)	Grupo Ingeniería Electromecánica para el Desarrollo Tecnológico
MISIÓN	<ul style="list-style-type: none">▪ Establecer un ámbito de trabajo que permita integrar las temáticas abordadas en el área electromecánica, direccionando el conocimiento y la experiencia de los integrantes en beneficio de la comunidad científico-tecnológica, de esta institución educativa y de los futuros profesionales que se formen en el ámbito de la facultad.▪ Orientar las tareas de los miembros del GT a objetivos comunes, con el fin de cumplir los mismos de una manera más eficiente.▪ Fomentar / facilitar la formación de sus miembros, así como de nuevos recursos humanos en las áreas de incumbencia del GT.▪ Desarrollar líneas de investigación y trabajo en el marco de las áreas de incumbencia del GT.▪ Realizar actividades de extensión en atención a las necesidades y requerimientos del sector público y/o privado.▪ Divulgar / transferir los resultados obtenidos.▪ Colaborar con la formación de grado en las cátedras pertinentes.▪ Fomentar la realización de cursos de formación y posgrado▪ Crear una base de datos con objeto de conformar un centro especializado de consulta en los temas de incumbencia del GT.▪ Fomentar el vínculo y la interacción con otras universidades y centros de investigación.
ÁREAS DE INCUMBENCIA	<p>El análisis de los factores que afectan la confiabilidad y el funcionamiento normal de las máquinas eléctricas, térmicas e hidráulicas y sus instalaciones asociadas es un tema relevante para la ingeniería.</p> <p>El GT propuesto posee un área de incumbencia orientada a los problemas que afectan el normal funcionamiento de los equipos, teniendo como principales líneas de trabajo el estudio de la calidad de los servicios, y el diagnóstico de fallas en máquinas y complementariamente las instalaciones que las involucran.</p> <p>Los estudios relacionados con eficiencia de los sistemas electromecánicos siempre fue una preocupación general de la ingeniería. Sin embargo, en los últimos años, y principalmente en el área eléctrica, han cobrado mayor interés en los diferentes sectores debido al incremento de equipos contaminantes y al aumento en cantidad y potencia de cargas sensibles a una calidad de energía deficiente.</p> <p>Por otra parte, la detección de fallas incipientes en las distintas máquinas permite reducir los costos de reparación y mantenimiento, como así también los costos asociados a una</p>



FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de La Pampa

Resol. N.º 167/16

	<p>parada no programada del proceso o línea de producción. De este modo, permiten incrementar la confiabilidad de dicho proceso.</p> <p>El funcionamiento adecuado de los equipos que conforman los diferentes procesos productivos es una condición necesaria para garantizar que estos procesos se desarrollen de manera confiable y eficiente. Por lo tanto, definimos como áreas principales del GT las que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Máquinas eléctricas, térmicas e hidráulicas. Equipos e instalaciones complementarias (análisis de funcionamiento, mantenimiento, diagnóstico y mejora). ▪ Calidad de servicio eléctrico. ▪ Energías renovables (aplicaciones en máquinas y equipos). ▪ Eficiencia energética. ▪ Seguridad eléctrica y mecánica. 			
	Apellido, Nombres	DNI:	Institución	Cargo
DIRECTOR:	Amigone, Jorge Luis	13445607	UNLPam	Prof. Asociado Semiexclusivo
Co-DIRECTOR:	Castellino, Ariel Matías	29402105	UNLPam	Prof. Adjunto Exclusivo
Miembros INTEGRANTES				
	Apellido, Nombres	DNI:	Institución	Cargo
	Antonelli, Sergio Fabián	16354603	UNLPam / UNRC	Prof. Asociado Simple
	Mandrile, Daniel Alberto	16149808	UNLPam	Prof. Adjunto Exclusivo
	García, Néstor Daniel	17897107	UNLPam	Prof. Adjunto Semiexclusivo
	Cotella, Nelson Gustavo	16991611	UNLPam / UNRC	Prof. Adjunto Simple
	Varela, Pablo Gerardo	16530042	UNLPam / UNRC	Prof. Adjunto Simple
	Vicente, Diego Alberto	26854201	UNLPam	Prof. Adjunto Simple/JTP Exclusivo
	Iglesias, Mariano Carlos	24743819	UNLPam	Prof. Adjunto Semiexclusivo
	Olivieri, Sergio Alejandro	14826986	UNLPam	JTP Simple
	Mandrile, Alejandro David	31192767	UNLPam	Ayudante 1º Semiexclusivo
	Picco, Marcos Fernando	22074819	UNLPam	Ayudante 1º Simple
	Schpetter, Nicolás Ariel	32801155	UNLPam	Ayudante 1º Semiexclusivo
	Zanelli, Ignacio	31062033	UNLPam	Ayudante 1º Simple

Ing. HERNAN J. D. PRIETO
PRESIDENTE/CONS. JO. DIRECTIVO
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de La Pampa